



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6678/2025, mediante el cual la Dra. Cristina Susana BARCIA, eleva la renuncia definitiva para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1° de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cristina Susana BARCIA, revista en el cargo de Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, Carácter Interino, y en licencia en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo, pertenecientes al área de Bromatología del Departamento de Farmacia.

Que presenta los certificados de libre deuda correspondientes.

Que corresponde abonar a la Dra. Cristina Susana BARCIA parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria 2025 no utilizada según Artículo 45, Inciso c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales.

Que corresponde protocolizar la renuncia de la Dra. Cristina Susana BARCIA.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva y dar de baja a la Dra. Cristina Susana BARCIA (DU N° 16628191), en los siguientes cargos del Área de Bromatología del Departamento de Farmacia, a partir del 1° de Mayo de 2025:

- Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, Carácter Interino.
- Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo.

ARTÍCULO 2°.- Abonar a la Dra. Cristina Susana BARCIA (DU N° 16628191), QUINCE (15) días como parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria 2025 no utilizada, según el Artículo 45, Inciso c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y agradecer a la Dra. Cristina Susana BARCIA (DU N° 16628191), la importante labor desarrollada en beneficio de esta Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

## Hoja de firmas